



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 21 de octubre de 2021.

VISTO la Resolución N° 969/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Abel Gonzalo ROBRA PRIETO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Medidas Electrónicas II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de octubre de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 969/2021 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 969/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y dar validez a la aprobación de la asignatura Medidas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Electrónicas II, sin tener aprobada previamente su correlativa Sistemas de Comunicaciones, al alumno Abel Gonzalo ROBRA PRIETO, Legajo N° 8898, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 865/2021

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General